

REGULARIZA Y APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL DEPÓSITO DE COLECCIONES DEL MUSEO MINERALÓGICO"

Copiapó, 06 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64

Vistos:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N° 359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°1.600 de 2008, y sus modificaciones, N°18 de 2017, N°6 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880

Considerando:

El Oficio DPI N° 461, de 30 de mayo de 2019, del Sr. Director de Planificación e Inversiones, mediante el cual solicita decretar la aprobación de la prórroga de proyecto "Sistema de selección fondo para el mejoramiento integral de museos, convocatoria 2018"

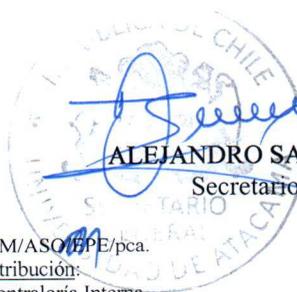
La Resolución Exenta n° 700, de 13 de mayo de 2019, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que Aprueba prórroga de plazo de vigencia de convenios de transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de museos que indica, en el marco del Fondo de mejoramiento integral de Museos año 2018.

La Resolución Exenta UDA n° 109, Registro H, de 28 de diciembre de 2018, que Regulariza y Aprueba convenio entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Universidad de Atacama para la ejecución del proyecto "Implementación del depósito de colecciones del museo mineralógico"

RESUELVO:

1° REGULARIZASE Y APRUEBASE prórroga de Convenio Transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto "Implementación del depósito de colecciones del museo mineralógico", según lo señalado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por única vez, fijándose como plazo final y fatal el día 31 de octubre de 2019, para la ejecución y concreción del proyecto antedicho.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General


CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/BPE/pca.
Distribución:
- Contraloría Interna
- DPI
- Decretación
- Archivo Institucional


VISO
07 JUN 2019
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA